



REF: Permiso Provisorio Circo Fantasy On Ice

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 960

Lunes, 06 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La solicitud presentada por don Juan Arroyo Campos, Cédula de Identidad N° para solicitar autorización de funcionamiento circo Fantasy On Ice, durante los días 19, 20 y 21 de Abril de 2024, en espacio público ubicado en Población Ana Rodríguez de Lobos;
4. El Decreto Alcaldicio N° 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y en sus Subrogantes o Suplentes;
5. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie;
6. Que, en el uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a don Juan Arroyo Campos, Cédula de Identidad N° para funcionamiento de Circo Fantasy On Ice, en espacio público ubicado en Población Ana Rodríguez de Lobos, durante los días 19, 20 y 21 de abril de 2024.
2. **HORARIO** de funcionamiento desde 18:00 a 22:00 hrs.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"